

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL CONSEJO DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

50 not available
A/9438
S/11151
10 diciembre 1973
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Vigésimo octavo período de sesiones
Tema 22 del programa
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD
Vigésimo octavo año

Carta de fecha 9 de diciembre de 1973 dirigida al
Secretario General por el Representante Permanente
de Israel ante las Naciones Unidas

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de adjuntar una copia de la grave denuncia presentada hoy por el Gobierno de Israel al Comité Internacional de la Cruz Roja con respecto a crímenes de asesinato, torturas, actos de brutalidad y otras graves violaciones del Convenio de Ginebra de 12 de agosto de 1949, relativo al trato de los prisioneros de guerra, cometidos por las autoridades egipcias contra soldados israelíes tomados prisioneros por las fuerzas egipcias durante las hostilidades de octubre y noviembre de 1973.

Tengo el honor de solicitar que esta carta se distribuya como documento oficial de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yosef TEKOAH
Representante Permanente de Israel
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Denuncia del Gobierno de Israel con respecto a graves violaciones del Convenio de Ginebra de 12 de agosto de 1949, relativo al trato de los prisioneros de guerra, cometidas por las autoridades egipcias durante las hostilidades de octubre y noviembre de 1973

1. El Gobierno de Israel presenta al Comité Internacional de la Cruz Roja una grave denuncia con respecto a crímenes de asesinato, torturas, actos de brutalidad y otras graves violaciones del Convenio de Ginebra de 12 de agosto de 1949 1/ relativo al trato de los prisioneros de guerra, cometidas por las autoridades egipcias contra soldados israelíes tomados prisioneros por las fuerzas egipcias durante las hostilidades de octubre y noviembre de 1973.
2. Durante la lucha, el Gobierno de Israel recibió información procedente de diversas fuentes que indica crímenes cometidos por las autoridades egipcias contra prisioneros de guerra israelíes. Con el regreso de los prisioneros de guerra israelíes que habían sido tomados capturados por los egipcios, se confirmó plenamente esta información. La investigación completa que ahora emprenden las autoridades israelíes acerca del trato infligido a los prisioneros de guerra israelíes por las autoridades egipcias ya ha revelado una horrible crónica de inhumanos actos de crueldad cometidos contra los soldados israelíes que fueron tomados prisioneros por unidades del ejército egipcio, actos inimaginables en las relaciones entre naciones civilizadas.
3. El Gobierno de Israel dejaría de cumplir con su deber si, en esta etapa de la investigación, no presentara un informe preliminar sobre los asesinatos y los monstruosos actos de brutalidad cometidos contra prisioneros de guerra israelíes que estaban en poder de las autoridades egipcias. A su debido tiempo se transmitirán al Comité Internacional de la Cruz Roja informe y pruebas adicionales para completar los detalles enumerados en la presente denuncia.

ASESINATOS DELIBERADOS

4. El Gobierno de Israel tiene en su poder pruebas confirmadas que indican sin lugar a ninguna duda que un gran número de oficiales y soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel tomados prisioneros por las tropas egipcias fueron asesinados deliberadamente, muchos de ellos mientras yacían heridos e indefensos. No cabe duda de que los muchos casos de asesinato y de actos de brutalidad y humillación calculada son el resultado de una política planeada de las autoridades egipcias. Una prueba decisiva de esto puede encontrarse en un folleto para el soldado egipcio, publicado el 30 de junio de 1973 por el Comando de las Fuerzas Armadas del Ejército Egipcio, titulado "Nuestra creencia religiosa - Nuestro camino hacia la victoria". En la página 9 del folleto se puede leer un mensaje del Jefe de Estado Mayor del Ejército egipcio, General Saad al Shazli, dirigido a los oficiales y soldados bajo su mando en los siguientes términos:

"Mátenlos dondequiera que los encuentren y tengan cuidado de que no los engañen, pues son gentes engañosas que aparentan rendirse, para poder dominarlos a ustedes y matarlos fácilmente. Mátenlos, y no muestren ninguna piedad ni misericordia."

A continuación se describe una serie de casos comprobados de asesinato deliberado. A la mayor brevedad posible se presentarán otros casos al Comité Internacional de la Cruz Roja:

i) El 7 de octubre de 1973, la guarnición de un punto fuerte de las Fuerzas de Defensa de Israel situado al norte de Kantara oriental fue tomada prisionera. Un oficial egipcio reunió a los prisioneros de guerra y los entregó al comandante de la Fuerza egipcia local. Este comandante sacó su revólver y mató a uno de los soldados capturados. En el mismo lugar, otros tres soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel, que habían sido tomados prisioneros anteriormente, también fueron muertos a balazos por soldados egipcios.

ii) El 8 de octubre de 1973, miembros de una unidad de las Fuerzas de Defensa de Israel se retiraron de un punto fuerte situado cerca de Kantara oriental, en un intento de reunirse con las fuerzas israelíes. Diecisiete soldados de esta posición entraron a una casa en la población de Kantara oriental. Al ser descubiertos por las fuerzas egipcias fueron obligados a rendirse. Ocho de ellos salieron con las manos en alto de la habitación en que se habían concentrado, y se rindieron a los soldados del ejército egipcio. Otros nueve quedaron tendidos en la habitación, heridos e indefensos. Estos hombres indicaron a los egipcios de la manera más clara posible su intención de rendirse. A pesar de ello, los soldados egipcios dispararon sus armas y mataron a sangre fría a todos los soldados heridos que yacían allí.

iii) El 8 de octubre de 1973, la guarnición del punto fuerte de las Fuerzas de Defensa de Israel situado en el extremo meridional del Canal de Suez se rindió después de que su posición fue rodeada por unidades del ejército egipcio. Los soldados israelíes salieron a la puerta del punto fuerte con las manos en alto. Las tropas egipcias abrieron fuego y cuatro soldados israelíes resultaron muertos. Otro soldado quedó herido.

iv) El 8 de octubre de 1973, un miembro de la guarnición del punto fuerte de las Fuerzas de Defensa de Israel situado frente al puente Firdan en el Canal de Suez, trató de rendirse. Salió del punto fuerte y se acercó a los soldados del ejército egipcio con las manos en alto. Las tropas egipcias abrieron fuego y lo mataron.

v) El 8 de octubre de 1973, diez hombres de las Fuerzas de Defensa de Israel pertenecientes a un punto fuerte situado al norte de Kantara oriental, en el Canal de Suez, fueron tomados prisioneros por las fuerzas egipcias. Un oficial israelí, que también fue tomado prisionero, ha atestado que varios

soldados israelíes quedaron tendidos en tierra a la entrada del punto fuerte, algunos de ellos muertos y otros heridos. Según dicho oficial, soldados egipcios se acercaron a los soldados que yacían en tierra y los atacaron con sus bayonetas, matando a los que estaban heridos. Los soldados egipcios acompañaron su infame acto con gritos de alegría y triunfo.

vi) El 8 de octubre de 1973 un tanque israelí fue dañado por un misil cerca de un punto de apoyo de las Fuerzas de Defensa de Israel a unos 10 kilómetros al este del puente Firdan. Algunos miembros de su tripulación lograron salir del tanque. Uno de ellos, un artillero de tanque, cayó al suelo en estado de agotamiento. Dos soldados egipcios se acercaron a él, le dieron puntapiés en el estómago y luego le hicieron disparos a quemarropa, matándolo en el acto.

vii) El 21 de octubre de 1973 un tanque israelí fue alcanzado por un proyectil en el sector de Suez. Los cuatro miembros de la tripulación y otros dos soldados que iban en el tanque fueron tomados prisioneros. Los soldados egipcios, en cuyas manos habían caído, hicieron alinear a los seis prisioneros de guerra y les dispararon a quemarropa. Los seis resultaron muertos.

viii) El 21 de octubre de 1973 otro tanque israelí fue alcanzado por un proyectil en el sector de Suez. Dos miembros de la tripulación, inclusive un oficial con grado de capitán, cayeron en poder de soldados egipcios. Los prisioneros de guerra israelíes fueron obligados a sentarse uno al lado del otro en una depresión del terreno. Después de haberlos mantenido en dicha depresión durante una hora y media, uno de los guardianes de esos soldados se acercó y, sin que mediara ningún motivo, le disparó al oficial israelí un balazo en el pecho. El oficial murió en el acto y su cabeza se desplomó sobre el hombro del prisionero israelí que estaba sentado a su lado.

ix) El 21 de octubre de 1973 un tanque israelí fue alcanzado por un misil cerca de un punto fuerte de las Fuerzas de Defensa de Israel situado a mitad de camino entre Tassa e Ismailia. Los miembros de la tripulación, que saltaron desde el tanque averiado, se refugiaron en un pozo en el terreno cercano. Después de haber sido rodeados por soldados egipcios, se rindieron y fueron hechos prisioneros. Uno de ellos, que estaba herido en un pie, fue muerto de un balazo por un soldado egipcio apenas éste se dio cuenta de la herida.

x) El 21 de octubre de 1973 varios tanques israelíes fueron alcanzados por proyectiles cerca de un punto fuerte situado al norte del Gran Lago Amargo. Los tripulantes saltaron desde los tanques averiados, refugiándose en una depresión en el terreno cercano. Después de ser rodeados por tropas egipcias, se rindieron y fueron tomados prisioneros. Uno de los prisioneros de guerra israelíes, que estaba herido, fue luego muerto de un balazo por un soldado egipcio.

TRATAMIENTO CRUEL E INHUMANO

5. Del testimonio de ex prisioneros de guerra israelíes que han regresado desde Egipto se desprende una crónica horripilante de torturas y humillaciones incansables que fueron el destino que corrieron los prisioneros de guerra israelíes durante todo su cautiverio. Todos ellos informan que, especialmente durante la primera parte de su cautiverio, fueron golpeados con la mayor crueldad en todas partes del cuerpo, especialmente cuando se los trasladaba del lugar en que habían sido hechos prisioneros a las cárceles de Egipto y durante los interrogatorios. La crueldad e insensibilidad de los soldados egipcios encargados de cuidar a los prisioneros de guerra, fue especialmente brutal. No se limitaron a apalear y dar puntapiés a los prisioneros de guerra en todas partes del cuerpo sino que procuraron detenerse en los lugares habitados, a lo largo de la ruta, donde incitaban a los pobladores a atacar físicamente a los desvalidos prisioneros de guerra israelíes. Como consecuencia de esos atentados, varios prisioneros de guerra israelíes llegaron a las prisiones apaleados y con hematomas en todas partes del cuerpo, mientras algunos tenían en sus cabezas heridas abiertas causadas por golpes propinados con las culatas de los fusiles. El salvajismo desenfrenado de los soldados egipcios se ve, más que en cualquier otra cosa, en el hecho de que insistieron en atacar a los soldados heridos más que a los otros. Muchos de los prisioneros de guerra israelíes que regresaron han atestiguado que los soldados egipcios les aplicaron crueles puntapiés en las heridas abiertas e incluso escupieron en ellas en lugar de venderlas.

6. Cuando los cautivos finalmente llegaron a las prisiones de Egipto, sus carceleros egipcios se dedicaron a competir unos con otros inventando actos brutales y humillantes, tales como obligar a los prisioneros de guerra a arrodillarse y lamer el piso de la cárcel u orinar en las palmas de sus manos. Lo siguiente es una muestra representativa de los actos de brutalidad y degradación que relataron los prisioneros de guerra que regresaron:

i) Golpes

Los prisioneros de guerra israelíes fueron golpeados en todas partes del cuerpo con cualquier arma disponible, desde culatas de fusil hasta garrotes, látigos y ramas de palmera. Muchos de los soldados que regresaron aún tienen en sus cuerpos marcas de las palizas, a pesar del largo período transcurrido desde entonces.

Un medio especialmente preferido por los carceleros egipcios consistía en golpear a los prisioneros de guerra en la cabeza y la planta de los pies con porras de goma.

ii) Tortura y degradación

Los carceleros egipcios adoptaron la práctica de apagar las colillas de sus cigarrillos sobre los cuellos y las espaldas de los prisioneros de guerra. Algunos ordenaban a los prisioneros de guerra que se arrodillaran y luego se subían sobre

sus hombros y les obligaban a arrastrarse por la pieza con sus carceleros a cuestas. Otro sistema de tortura utilizado por los carceleros fue realizar sus funciones corporales sobre las caras y las manos de los prisioneros de guerra. En varias oportunidades impidieron a los prisioneros de guerra que realizaran sus propias funciones corporales y los llevaron a una situación en que se vieron obligados a realizarlas con sus ropas puestas mientras sus carceleros gritaban y se reían.

iii) Tratamiento médico

Según se ha señalado más arriba, en muchos casos los soldados egipcios no prestaron ningún tratamiento de primeros auxilios a los prisioneros de guerra heridos e incluso se dedicaron en forma persistente a golpearlos en sus heridas con el fin de agravar su sufrimiento y sus dolores. Muchos prisioneros de guerra israelíes se abstuvieron de solicitar tratamiento médico por saber que tal petición sería respondida con golpes y torturas.

iv) Alimentación

Durante los primeros días de su cautiverio, los prisioneros de guerra se vieron privados en forma deliberada de alimentos y agua suficientes. Un sistema muy común de tortura empleado por los carceleros egipcios consistía en derramar un vaso de agua en el suelo ante los ojos de un prisionero de guerra herido que padecía tormentos de sed. Cuando finalmente se proporcionaba alimentos a los prisioneros de guerra, consistían en pan seco (pitta), cebollas y papas sin cocer. Los prisioneros de guerra tenían hambre la mayor parte del tiempo y muchos perdieron considerable peso durante su cautiverio.

v) Condiciones sanitarias

Los carceleros egipcios privaban sistemáticamente a los prisioneros de guerra israelíes de los servicios mínimos sanitarios y de aseo. Cuando finalmente se les permitió lavarse después de aproximadamente tres semanas de cautiverio, fueron metidos en un hoyo lleno de aguas servidas en que se los obligó a lavarse. Las celdas de los prisioneros de guerra estaban llenas de chinches, piojos y otros insectos, cuyos estragos les impedían dormir lo suficiente.

vi) Atentados sexuales

Según el testimonio de algunos de los prisioneros de guerra, en varios prisioneros israelíes se perpetraron atentados sexuales, actos contra natura y actos de sodomía. Hay casos confirmados por prisioneros de guerra israelíes a los que se les introdujeron objetos agudos en el ano.

CONCLUSIONES

7. De lo que antecede se desprende claramente que los asesinatos y los actos de brutalidad aquí descritos eran parte de una política deliberada y fueron perpetrados de conformidad con instrucciones sistemáticas emanadas de una elevada autoridad central.

8. El asesinato de prisioneros de guerra constituye una grave infracción del artículo 13 del Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra (Tercer Convenio de Ginebra). En virtud del artículo 130 de ese Convenio, el homicidio intencional de un prisionero de guerra se define como una grave infracción al Convenio.

9. Los actos de brutalidad perpetrados contra los prisioneros de guerra y la exposición de los mismos para satisfacer la curiosidad pública constituyen una infracción a los artículos 13, 14 y 17 del Convenio. La tortura y el trato inhumano de un prisionero de guerra constituyen una grave infracción al artículo 130 del Convenio.

10. El abandono de soldados heridos en el campo de batalla sin que se les proporcione tratamiento médico y la imposición deliberada de sufrimientos o graves abusos del cuerpo de un soldado constituyen graves infracciones de los artículos 12 y 50 del Convenio de Ginebra para mejorar la suerte de los heridos y enfermos en las fuerzas armadas en campaña, del 12 de agosto de 1949 2/ (Primer Convenio de Ginebra).

11. De conformidad con el primer párrafo del artículo 12 del Tercer Convenio de Ginebra, la Potencia en cuyo poder se hallen los prisioneros de guerra es responsable del tratamiento que se dé a quienes caigan en su poder. Por consiguiente, no cabe duda alguna de que las autoridades de Egipto son responsables de los atroces crímenes perpetrados por sus tropas.

PETICIONES DEL GOBIERNO DE ISRAEL

12. El Gobierno de Israel insta al Comité Internacional de la Cruz Roja a que confesione los crímenes bárbaros y repugnantes perpetrados por los miembros de las Fuerzas Armadas de Egipto.

13. El Gobierno de Israel pide a las autoridades egipcias que hagan firmes promesas e impartan claras instrucciones para garantizar que no habrá ninguna repetición de los horrendos crímenes que figuran en esta denuncia, y que el Gobierno de Egipto respetará las leyes de guerra y los convenios internacionales pertinentes.

2/ Ibid., No. 970, pág. 31.

14. El Gobierno de Israel pide a las autoridades egipcias que, de conformidad con las disposiciones del artículo 121 del Tercer Convenio de Ginebra, realicen una investigación oficial de los actos de asesinato y de brutalidad descritos en esta denuncia y que envíen un informe sobre el asunto al Comité Internacional de la Cruz Roja.

15. El Gobierno de Israel, de conformidad con el artículo 52 del Primer Convenio de Ginebra y el artículo 132 del Tercer Convenio de Ginebra, pide que se inicie una investigación de las graves violaciones de esos convenios por las autoridades de la República Arabe de Egipto, según se enumeran en esta denuncia.

El Gobierno de Israel presentará a los efectos de la investigación declaraciones, testimonios, informes médicos y otras pruebas en apoyo de los cargos que figuran en la presente denuncia.

